

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: SARY MARGARITA JULIO SANCHEZ.
DEMANDANDO: LIBARDO JOSE ALVEAR NAVARRO.
RADICADO No: 13760408900120200000100.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR. Septiembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que habla el Art. 392 del C.G.P, en tanto la que venía fijada para el 3 de septiembre de 2020, fue aplazada dada la excusa previa presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien se encontraba incapacitado medicamente para esa fecha.

En este orden de ideas, se hace necesario convocar a la audiencia de que habla el artículo 392 del CGP, que remite a los artículos 372 y 373 de la misma obra.

En consecuencia, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día diecisiete (17) de septiembre del año 2020 a las 2:00 PM para llevar a cabo la audiencia de que habla el artículo 392 del C.G.P. En dicha audiencia se practicarán por disposición de la norma citada, que a su vez remite a los artículos 372 y 373 del C.G.P. Los interrogatorios de las partes. Se advierte que la inasistencia del demandado a la audiencia dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. La inasistencia de la demandante dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde las excepciones de fondo.

SEGUNDO: En la audiencia referenciada se practicarán las pruebas decretadas en el auto de fecha 21 de julio de 2020, que había fijado fecha y hora para celebrar la audiencia de que habla el Art. 392 del C.G.P.

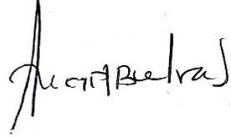
TERCERO: INFORMAR a las partes que la audiencia se realizará virtualmente a través de la plataforma de Microsoft Teams, para lo cual partes y apoderados deben disponer de computadores o teléfonos inteligentes con conexión a internet, a efectos de poder participar en la audiencia. Previo al inicio de la audiencia el Juzgado remitirá a los correos electrónicos de las partes y apoderados las invitaciones para ingresar a la audiencia, sobre la cual deben hacer click para ingresar a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 053 DE HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**